

**Área: DERECHO PROCESAL**

Los méritos aducidos que no guarden relación con los contenidos propios de la materia del área de conocimiento de Derecho Procesal no serán valorados por la Comisión de selección. Los méritos que se valoren lo serán conforme al siguiente baremo:

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR****1. FORMACIÓN ACADÉMICA: 30%**

- A) Licenciatura o Grado: hasta 4 puntos según calificación media (aprobado 1, notable 2, sobresaliente 3, MH 4).
- B) Cada crédito de curso de doctorado obtenido: 0,5 puntos.
- C) El certificado de docencia: 1 punto.
- D) El DEA: 1 punto.
- E) Cada máster: 2,5 puntos. Sólo puntúa si se ha completado.
- F) El doctorado: 5 puntos.
- G) La obtención de premio extraordinario de doctorado: 3 puntos.
- H) Cada curso, seminario o taller al que haya asistido: 0,5 puntos.

Estos méritos sólo puntúan si son estudios de Derecho.

**2. DOCENCIA: 15%**

A) Cada 60 horas de docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo de departamentos o áreas de Derecho Procesal: 3 puntos.

Si se trata de docencia en otras asignaturas de planes de estudios orientados al ejercicio de profesiones jurídicas, cada 60 horas de docencia teórica o práctica: 0,1 punto.

Los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.

Cada evaluación "positiva destacada" merecerá una valoración de 0,5 puntos.

La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria.

Si la evaluación no pudo efectuarse por causas ajenas a la voluntad del docente y no se acredita se reducirá la puntuación en 0,5 puntos por curso.

B) Por cada curso de extensión universitaria impartido, siempre que esté directamente vinculado con contenidos del área de Derecho Procesal: 0,5 puntos.

C) Cada curso, taller o seminario impartido que aporte conocimientos o habilidades para la docencia: 1 punto.

D) Cada curso, taller o seminario recibido que aporte conocimientos o habilidades para la docencia: 0,5 puntos. En función de la duración y la amplitud de contenidos del curso, esta puntuación podrá incrementarse hasta 1,5 puntos.

**3. PUBLICACIONES: 25%**

En las publicaciones se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, de acuerdo a la siguiente puntuación:

A) Libros de investigación: hasta 5 puntos por libro.

B) Los capítulos de libro adscritos específicamente a un autor recibirán el tratamiento de un artículo.

C) Artículos de investigación: hasta 3 puntos por artículo.

D) Comentarios a sentencias: hasta 1 punto.

E) Recensiones de libros: hasta 0,5 puntos.

En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos.

Los criterios anteriores se aplicarán igualmente a los trabajos que se encuentren en prensa, siempre que se acompañe certificado de la editorial o institución que haya asumido la publicación de la obra.

#### 4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN: 10%

A) Participación en proyectos de investigación financiados mediante programas regionales, nacionales o extranjeros relacionados con el Derecho Procesal

Como investigador principal:

- Proyectos internacionales: hasta 4 puntos por Proyecto.
- Proyectos nacionales: hasta 3 puntos por Proyecto.

Como miembro del equipo de investigación:

- Proyectos internacionales: hasta 3 puntos por Proyecto.
- Proyectos nacionales: hasta 2 puntos por Proyecto.

B) Participación en otros Proyectos de Investigación (financiados por organismos oficiales y homologados), nacionales o internacionales: hasta 1,5 puntos por Proyecto.

C) Cada año de participación en contratos de investigación relevantes con empresas o administración pública 0,5 puntos.

#### 5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA: 15%

A) Ponencias y Comunicaciones:

- Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1,5 puntos.
- Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 1 punto.
- Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto.
- Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0'5 puntos.

B) Cada mes de estancia en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 0,5 puntos.

C) Cada año de Beca de investigación disfrutado: hasta 1 punto.

D) Otras becas, ayudas o premios de carácter competitivo: hasta 1 punto en función de su importancia y duración.

#### 6. OTROS MÉRITOS: 5%

A) Por el conocimiento hablado y/o escrito de cada idioma: hasta 1 punto.

B) Por el desempeño de cargos de gestión y representación universitaria: hasta 1 punto.

C) Por otros méritos que consistan en la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas en materias relacionadas con el Derecho Procesal: hasta 0,25 puntos.